



Diputación Provincial de Toledo

CONSORCIO PROVINCIAL DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTOS DE TOLEDO

DON JUAN CARLOS SÁNCHEZ TRUJILLO, Presidente del Consorcio Provincial de Extinción de Incendios y Salvamentos de Toledo,

Visto El Decreto de Presidencia nº 15/2024, de 15 de febrero y publicado en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo nº 34 de 19 de febrero, donde se aprueban las bases de la convocatoria para la provisión mediante sistema oposición libre para cubrir 28 plazas vacantes de Bombero- Conductor del CPEIS de Toledo, incluidas en la oferta de empleo público 2024 (BOE nº 31, de 19 de febrero).

Vistos los Decretos nº 106/2024 de 17 de junio y nº 120/2024 de 27 de junio por la que se aprueba la composición y modificación posterior de los miembros del Tribunal del proceso selectivo.

Considerando la imposibilidad sobrevenida de asistir a la celebración a la segunda de las pruebas, por parte de los dos Secretarios nombrados y habiendo excusado su asistencia.

Considerando lo establecido en los artículos 48 y 49 de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, de Empleo Público de Castilla-La Mancha.

En virtud de las facultades que me están conferidas por el artículo 34.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y el artículo 14 de los vigentes Estatutos del CPEIS de Toledo, vengo en dictar el siguiente

DECRETO

PRIMERO: Nombrar segundo Secretario suplente en el proceso selectivo para la provisión mediante sistema oposición libre para cubrir 28 plazas vacantes de Bombero-Conductor a D. Alberto Hernando Aranda, con el fin de tener cobertura suficiente para el normal desarrollo del proceso selectivo.

Los aspirantes podrán recusar a los miembros suplentes del tribunal, y éstos, abstenerse, cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

SEGUNDO: Publíquese la presente resolución en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo.

Lo mando y firmo en el lugar y fecha arriba expresados.

DOY FE: La resolución que antecede ha sido decretada por el Sr. Presidente, procediéndose a su notificación.

En Toledo, a 23 de agosto de 2024.- El Secretario General Accidental, Jesús Prieto Sabugo.

Nº.I.-4467